INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 03/22 "CONSTRUCCION DE EDIFICIO PARA INSTALACION DE LA PLANTA ASFALTICA MUNICIPAL". ID 406.023

1. INTRODUCCIÓN:

En Ciudad del Este, a los 23 días del mes de Mayo de 2022, siendo las 08:00 horas se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad Del Este, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de licitación, a fin de determinar lo más conveniente para los intereses de la Institución Municipal.

2. ANTECEDENTES.

a. Nº de PAC: **406.023**

b. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en Objeto de Gasto: 520

c. Publicación:
En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

d. Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados por Resolución Nº 34/IM de fecha 17/11/2021, al Arq. MARLENE AGUILERA, al Ing. GUSTAVO ESTIGARRIBIA y el Sr. JUAN MANUEL MARTINEZ.

e. Sistema de Adjudicación: Por LOTE.

f. Muestras: No Aplica.

3. ACTO DE APERTURA.

El acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las Ofertas se ha llevado a cabo en el local de la Municipalidad de Ciudad del Este, sito Avda. Pioneros del Este c/ Alejo García, en fecha 19 de abril de 2022; siendo las 10:30 horas, presentándose las siguientes ofertas:

- SAN FRANCISCO EMPRENDIMIENTOS, S.A.
- CONSTRUCTORA SERVMAQ.
- MORENO INGENIERIA.
- FANN S.A.
- S&V SERVIS del Grupo MEGGA IMP.EXP, S.A.

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE ¡RECONSTRUYAMOS! Comité de Evaluación

4. MONTO DE LAS OFERTAS SEGÚN EL ACTA DE APERTURA POR LOTES:

ITEMS	DESCRIPCION	EMPRESA	MONTO Gs.
LOTE 1	Construcción de Edificio para Instalación de la Planta Asfáltica Municipal.	San Francisco Emprendimientos, S.A.	1.157.487.420
LOTE 1	Construcción de Edificio para Instalación de la Planta Asfáltica Municipal.	CONSTRUCTORA SERVMAQ	1.096.567.029
LOTE 1	Construcción de Edificio para Instalación de la Planta Asfáltica Municipal.	MORENO INGENIERIA	1.017.370.645
LOTE 1	Construcción de Edificio para Instalación de la Planta Asfáltica Municipal.	FANN ,S.A.	1.042.903.778
LOTE 1	Construcción de Edificio para Instalación de la Planta Asfáltica Municipal.	S&V SERVIS del Grupo MEGGA IMP.EXP, S.A	1.181.855.576

5. OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA:

NO HUBO OBSERVACIONES RELIZADAS POR LOS OFERENTES PRESENTES PARA EL ACTO DE APERTURA.

6. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES PRESENTADAS CON LAS OFERTAS.

A fin de determinar el cumplimiento de las ofertas presentadas, con los requisitos de la Carta de Invitación, y las Adendas de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 y en las bases de la contratación; se ha realizado el estudio de los documentos sustanciales de las ofertas presentadas. El resultado del mismo se resume en el siguiente cuadro:

OFERENTES **Personas Jurídicas**	**SAN FRANCISCO EMPRENDIMIENTOS, S.A.** **CONSTRUCTORA SERVMAQ.** **MORENO INGENIERIA** **FNN, S.A.** **S&V SERVIS, MEGGA IMP.EXP.**
Formulario de Oferta descargado del SICP*	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE

7. ERRORES ARITMÉTICOS EN LA PLANILLA DE PRECIOS.

En la Planilla de Precios de las Ofertas presentadas por las empresas, no se han detectado errores aritméticos ni en la multiplicación, ni en el sumatorio total.

8. ANÁLISIS DE PRECIOS SEGÚN EL CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL.

Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación y la Ley N° 6575/20 QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PUBLICA, se aplicará el margen de preferencia nacional. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por la autoridad competente.

Este Comité de Evaluación procedió a verificar si las empresas presentadas en el acto de apertura para la contratación de referencia cuentan con el Certificado de Origen correspondiente solicitado en la Carta de Invitación. A tal efecto, se verificó las documentaciones presentadas en los sobres de ofertas, e ingresando a la página del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), en donde se constató que las empresas SI cuentan con el Certificado de Origen Nacional.

VUE — VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN
TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU — Ministerio de INDUSTRIA Y COMERCIO
TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	125761	406023	755610	VerCertificado	Autorizado,	19/04/2022 09:17:15	800533925	MEGGA IMP. EXP. SOCIEDAD ANONIMA
Servicio	125678	406023	754861	VerCertificado	Autorizado,	18/04/2022 09:01:29	48454869	MORENO BALBUENA RICARDO
Servicio	125670	406023	754646	VerCertificado	Autorizado,	12/04/2022 17:52:22	800502159	FANN S.A
Servicio	125505	406023	754242	VerCertificado	Autorizado,	11/04/2022 11:26:48	800392671	SAN FRANCISCO EMPRENDIMIENTOS S.A.
Servicio	124817	406023	751067	VerCertificado	Autorizado,	31/03/2022 20:40:27	800391780	MAGOMEC S.R.L
Servicio	124706	406023	748127	VerCertificado	Autorizado,	30/03/2022 10:48:08	28489918	MARTINEZ BAEZ FREDY GUZMAN
Servicio	124277	406023	750227	VerCertificado	Autorizado,	25/03/2022 08:22:05	800940733	CONSTRUTEX S.A.

Total Row Count in Report- 7
Row(s) 1 - 7

9. ANÁLISIS DE PRECIOS - MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL.

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, este comité ha procedido a verificar mediante las documentaciones presentadas, el territorio departamental en el que se hallan domiciliadas las empresas presentadas. Conforme siguiente cuadro:

Municipalidad de Ciudad del Este ¡Reconstruyamos! Comité de Evaluación

OFERENTES	DOMICILIO
SAN FRANCISCO EMPRENDIMIENTOS, S.A.	Calle sin nombre, con avenida República de Colombia, Fracción Vista del lago, Km 8, Ciudad del Este
CONSTRUTORA SERVMAQ	Av. Julio Cesar Riquelme con San José, Ciudad del Este
MORENO INGENIERIA	Ntra. Señora del Pilar, Nro. 6, entre Del Maestro y Tajy,
S&V SERVIS, DEL GRUPO MEGGAIMP.EXP S.A.	Tte. Manuel Cabello, Nro. 835, Con C/ Carlos A López, Ciudad del Este.
FANN, S.A.	Km 8 Monday, Fracción Racely M1 L9, Ciudad del Este

De conformidad a lo detallado, luego de haber realizado las verificaciones correspondientes, se puede visualizar que la empresa **MORENO INGENIERIA**, de Ricardo Moreno Balbuena constituyen domicilio fuera del territorio departamental de la Convocante, por lo que las mismas no cuenta con el Margen de Preferencia Local.

De conformidad a lo dispuesto en el **Art. 64 del Decreto Reglamentario N° 2992/19:** "b) Margen de Preferencia Local: Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante ,ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio.
Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último."

Seguidamente, luego de las verificaciones documentales realizadas, se procede a ordenar las ofertas recibidas de menor a mayor, y dando continuidad a la evaluación se analiza las documentaciones de la empresa que conforme la planilla de precios y los márgenes de preferencia nacional y local, resulta ser la más baja, el de la empresa **FANN S.A** por el total del Lote 1.

ITEMS	DESCRIPCION	EMPRESA	MONTO Gs.	Art. 64 del Decreto Reglamentario N° 2992/19
LOTE 1	Construcción de Edificio para Instalación de la Planta Asfáltica Municipal.	MORENO INGENIERIA	1.017.370.645	1.119.107.710
LOTE 1	Construcción de Edificio para Instalación de la Planta Asfáltica Municipal.	**FANN S.A.**	**1.042.903.778**	**1.042.903.778**

Municipalidad de Ciudad del Este ¡RECONSTRUYAMOS! Evaluación

LOTE 1	Construcción de Edificio para Instalación de la Planta Asfáltica Municipal.	CONSTRUCTORA SERVMAQ	1.096.567.029	1.096.567.029
LOTE 1	Construcción de Edificio para Instalación de la Planta Asfáltica Municipal.	San Francisco Emprendimientos, S.A.	1.157.487.420	1.157.487.420
LOTE 1	Construcción de Edificio para Instalación de la Planta Asfáltica Municipal.	S&V SERVIS del Grupo MEGGA IMP.EXP, S.A	1.181.855.576	1.181.855.576

10. ORDEN DE LAS OFERTAS POR MONTO DE MENOR A MAYOR LUEGO DE LAS CORRECCIONES ARITMETICAS Y LA APLICACIÓN DE LOS MARGENES DE PREFERENCIA.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19: *"Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda."* Seguidamente, luego de las verificaciones documentales realizadas, se procede a ordenar las ofertas recibidas de menor a mayor, y dando continuidad a la evaluación se analiza las documentaciones de la empresa que conforme la planilla de precios y los márgenes de preferencia nacional y local, resulta ser las más bajas, las siguientes empresas:

ITEMS	DESCRIPCION	EMPRESA	MONTO Gs.
LOTE 1	Construcción de Edificio para Instalación de la Planta Asfáltica Municipal.	**FANN ,S.A.**	**1.042.903.778**
LOTE 1	Construcción de Edificio para Instalación de la Planta Asfáltica Municipal.	CONSTRUCTORA SERVMAQ	1.096.567.029
LOTE 1	Construcción de Edificio para Instalación de la Planta Asfáltica Municipal.	MORENO INGENIERIA	1.119.107.710
LOTE 1	Construcción de Edificio para Instalación de la Planta Asfáltica Municipal.	San Francisco Emprendimientos, S.A.	1.157.487.420
LOTE 1	Construcción de Edificio para Instalación de la Planta Asfáltica Municipal.	S&V SERVIS del Grupo MEGGA IMP.EXP, S.A	1.181.855.576

11. MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

- **MORENO INGENIERIA.**

Al verificar las documentaciones presentadas por los oferentes, encontramos que la empresa MORENO INGENIERIA, de Ricardo Moreno Balbuena constituyen domicilio fuera del territorio departamental de la Convocante, por lo que las mismas no cuenta con el Margen de Preferencia Local.

Este Comité se ha percatado que la oferta presentada por la **Empresa FANN, S.A**, goza del beneficio de Margen Preferencial Local, por ser del Departamento Alto Paraná, específicamente Ciudad del Este, lugar de la convocante, en tal sentido constituye el **PRECIO MAS BAJO.**

Por lo tanto, este Comité de Evaluación **RECHAZA** y **DESCALIFICA** la oferta presentada por las empresas: **SAN FRANCISCO EMPRENDIMIENTOS, S.A, CONSTRUCTORA SERVMAQ, MORENO INGENIERIA y S&V SERVIS, MEGGA IMP.EXP,** teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato
3) Presente el precio evaluado como el MAS BAJO.

12. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL PRESENTADA CON LA OFERTA.

A fin de determinar el cumplimiento de la oferta presentada, con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03 y en las Bases de la Licitación; se ha realizado el estudio de los documentos formales de las ofertas presentadas. El resultado del mismo se resume en el siguiente cuadro:

OFERENTE	FANN, S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE

Municipalidad CIUDAD DEL ESTE ¡RECONSTRUYAMOS! Comité de Evaluación

13. EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA.

CAPACIDAD FINANCIERA	FANN, S.A.
Formulario N° 5 Situación Financiera	CUMPLE
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	CUMPLE
Estados Financieros correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2018, 2019 y 2020, formato s/Resolución N° 49/14.	CUMPLE

14. EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS.

EXPERIENCIA GENERAL	FANN, S.A.
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a **50% (cincuenta por ciento) de la oferta del oferente.** Formulario N° 2 Experiencia General en Construcción. Formulario N° 3 Facturación Media en Construcción.	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o contratos con sus recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	NO APLICA
Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE
Patente comercial vigente a la fecha de apertura del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE

COEFICIENTES	FANN, S.A.
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a **1,00**. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados **2018, 2019 Y 2020**	CUMPLE
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a ***0,80***. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados ***2018, 2019 Y 2020.***	CUMPLE

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE ¡RECONSTRUYAMOS! Comité de Evaluación

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020	
Activo Corriente	260.892.642	2,18	1.827.622.109	1,14	268.936.293	3,26
Pasivo Corriente	119.602.292		1.596.815.517		82.473.783	

COEFICIENTE DE SOLVENCIA	AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020	
Pasivo Total	119.602.292	0,46	1.620.521.291	0,88	106.179.557	0,38
Activo Total	261.424.642		1.836.754.124		282.521.809	

15. EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CONSTRUCCIÓN.

EXPERIENCIA ESPECIFICA	FANN, S.A.
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 03 (tres) contratos, durante los últimos 10 (diez) años, similares a las obras propuestas. Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados entre los años 2016 al 2020 en las siguientes actividades clave: CONSTRUCCIONES y/o REPARACIONES DE PAVIMENTOS. Formulario N° 4 Experiencia Especifica en Construcción.	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o contratos con sus recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	NO APLICA
Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE
Patente comercial vigente a la fecha de apertura del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE

Municipalidad de Ciudad del Este ¡Reconstruyamos! Comité de Evaluación

16. EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL.

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	FANN, S.A.
Jefe o Superintendente de Obras con 05 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. Residente de Obras, debe ser Ingeniero Civil y/o Arquitecto con 5 (cinco) años de experiencia en obras. Formulario N° 6 Lista de personal propuesto para la obra.	CUMPLE
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE
Referencias de otras empresas que confirmen un desempeño satisfactorio	CUMPLE
Copia simple del Título Universitario, Matrícula Profesional, Patente Profesional	CUMPLE

17. EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS.

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	FANN, S.A.
Formulario N° 7 Lista de Equipos. Formulario N° 8 Cronograma de Utilización de Equipos	CUMPLE
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la Empresa y se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	CUMPLE

Municipalidad de Ciudad del Este ¡RECONSTRUYAMOS! Comité de Evaluación

18. ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN LEGAL – DATOS SINARH.

El Comité de Evaluación procedió a confirmar que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. a) y b) de la Ley 2051/03 y en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública" en base al siguiente análisis:

DOCUMENTOS	FANN, S.A.
Se verificó que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como parte del formulario de oferta.	CUMPLE
Se verificó los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40.	NO SE OBSERVAN DATOS
Se procedió a verificar por los medios disponibles, si los Oferentes y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos de la SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública, conforme a lo establecido Art. 1º Inciso b)	NO REGISTRA

19. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS CONFORME RESOLUCIÓN DNCP Nº1890/20.

Este comité de Evaluación procedió a verificar la composición de los precios ofertados conforme Resolución **DNCP Nº 1890/20 Art. 4.** "Aprobación del Criterio de Evaluación Aplicable al Análisis de los Precios de Referencial", a fin de corroborar si los mismos se encuentran en el rango establecido, conforme siguiente detalle:

LOTE	Descripción del Bien	EMPRESAS	Precio Referencia-Precio unitario	Precio unitario	Diferencia	% Conforme Resolución 1980/20
1	Construcción de Edificio para Instalación de la Planta Asfáltica Municipal.	SAN FRANCISCO EMPRENDIMIENTOS ,S,A.	1.218.407.810	1.157.487.420	60.920.390	Menos 5 %
1	Construcción de Edificio para Instalación de la Planta Asfáltica Municipal.	CONSTRUCTORA SERVIMAQ	1.218.407.810	1.096.567.029	121.840.781	Menos 10 %
1	Construcción de Edificio para Instalación de la Planta Asfáltica Municipal.	MORENO INGENIERIA	1.218.407.810	1.017.370.645	201.037.165	Menos 16 %
1	**Construcción de Edificio para Instalación de la Planta Asfáltica Municipal.**	**FANN. S.A.**	**1.218.407.810**	**1.042.903.778**	**175.504.032**	**Menos 14 %**
1	Construcción de Edificio para Instalación de la Planta Asfáltica Municipal.	S&VSERVIS GRUPO IMP.EMP.	1.218.407.810	1.181.855.576	36.552.234	Menos 4 %

Municipalidad de Ciudad del Este ¡RECONSTRUYAMOS! Comité de Evaluación

20. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato
3) Presente el precio evaluado como el más bajo". Tales condiciones son reunidas por la empresa:

- FANN S.A ----------(Lote: 1)

21. CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS.

Ítem	Descripción del Bien	Oferente	Precio unitario	Precio total
LOTE 1	Construcción de Edificio para Instalación de la Planta Asfáltica Municipal. UBICACION km 12 Monday N° de Finca 551 Mts2 462,25 Coordenadas X: 728304,36° - Y: 7168711,31°	FANN. S.A.	1.042.903.778	1.042.903.778
TOTAL				**1.042.903.778**

22. CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Como se desprende de la argumentación más arriba esbozada, de los documentos de la oferta y en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2.051/03 "de Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA:

1) **ADJUDICAR LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/22 "CONSTRUCCION DE EDIFICIO PARA INSTALACION DE LA PLANTA ASFALTICA MUNICIPAL". ID 406.023,** a la empresa:

- **FANN., S.A.** con RUC **N° 80050215-9**, por el total del **LOTE. Nro. 1,** por la suma de Gs. **1.042.903.778** (Guaraníes Un mil Cuarenta y Dos millones Novecientos Tres mil Setecientos Setenta y Ocho).

Ciudad del Este, 22 de junio de 2022.

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE ¡RECONSTRUYAMOS! Comité de Evaluación

Arq. MARLENE AGULERA

Ing. GUSTAVO ESTIGARRIBIA

Sr. JUAN MARTÍNEZ